

# DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 23 de

marzo de 1822.

*El Beato Josef Oriol confesor, y San Victoriano.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señera de la Merced: se reserva á las seis y media.

*Danse Ordenes.*

*Luna nueva á las 7 de la mañana.*

Sale el sol á las 5 h. 57 m.; y se pone á las 6 h. 3 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21 11 noche.	12 grad.	7 28 p.	41.3 N. E. cubierto.
22 6 mañana.	12	1 28	4 4 Idem.
id. 2 tarde.	13	9 28	4 1 S. O. nubes.

### *Mando militar.—Orden de la plaza.*

Habiendo nombrado S. M. comandante general del 7.º Distrito militar, al Escom. Sr. D. Joaquin Ruiz de Perras, queda encargado desde mañana de su nuevo destino, y del Gobierno interino de la plaza el teniente de Rey, hasta que se presente el mariscal de campo D. Josef de Castellár á quien S. M. lo ha conferido.

Lo que se comunica á los cuerpos de la guarnicion para su debido conocimiento advirtiéndoles que S. E. recibirá á las 11 á los cuerpos y demas individuos militares en Palacio. *Ventura Mena.*

### *Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 6 de marzo hasta 8 de dicho.*

Día 6. = Entraron una fragata americana y un místico español.

Y han salido un sueco, un ingles y tres españoles.

Día 7. = Entraron un sueco y quince españoles.

Y han salido la polacra española San Antonio, patron Roman Carreras, para Barcelona; y un bergantin-polacra frances para Marsella.

Día 8. = Anoche entró la bombardera española Santa Inés, alias la Blanca, capitán D. Magin Artigas, de Puertorico en 43 dias, con cueros, café y algodón á D. Josef Santiago Mendaro. Ademas un ingles y siete españoles.

Cádiz 3 de marzo.

Ha entrado en este puerto la fragata francesa *Victor Amadeo*, procedente de la Havana. Alcanzan hasta 2 de enero las noticias recibidas en la Havana de Veracruz, de donde, refiriéndose á cartas de Méjico de 18 de diciembre, escribían que el Gobierno mejicano no permitía la bajada de caudales; que su erario estaba muy exhausto, y gozaban decidida protección los que habían seguido las banderas de los cabecillas de la insurrección.

—En el *Redactor* se han publicado las siguientes cartas de la Havana con fecha 25 de enero.

De Veracruz con fecha de 2 escriben lo que sigue: „Hasta 18 de diciembre tenemos noticias de Méjico, donde segun las apariencias no tardarán los rebeldes en hacer de las suyas sin rodeos. Insistiendo los gobernantes en que no bajasen caudales, ha dado Iturbide un pomposo decreto, en que así lo significa, fundándose en que el Gobierno español no ha aprobado el famoso tratado de Córdoba: ignoramos pordonde les conste la negativa. Pase el otro pretexto que alega de mantenerse este fuerte de san Juan de Uluá en su heroica tenacidad; y por cierto que el impertérrito Dávila ni hace caso de decretos ni de intimidaciones, sin embargo de que ya le han hecho tres. Con motivo de las tarifas la junta llamada de gobierno pasó el espediente á la Regencia con informe relativo al derecho de 15 por 100 impuesto á los españoles, y ya se opinaba sin disfraz que debían igualarse á los extranjeros: se esperaba que Almansa templase este rigor. Iba emigrando mucha gente, y aun mas emigraría si no hubiesen aquellos gobernantes espedido una orden prohibiendo ausentarse á todo europeo, con prevención de que no se darian pasaportes por espacio de 3 meses. El ejército Triguarante ocupaba á Toluca, y las solicitudes de sus individuos eran tales y tantas, que fue menester declarar que solo se daría curso á las de las divisiones de Montes de Oca, Bravo y Herrera, en atención á haber sido los primeros que se pronunciaron por la independencia. De Jamaica acuden al contrabando de plata, y un teniente de la marina Real Británica ha subido á Méjico, segun parece, á proposiciones sobre recibir plata en una fragata de dicha isla. Algunas cortas partidas han logrado bajar, ya sea eludiendo la vigilancia de los apostaderos, ya con algunas gratificaciones.

„Este mercado está lleno de géneros extranjeros, la mayor parte sin salida. Dos franceses que fueron á Veracruz vendieron muy bien sus vinos y algun aguardiente.”

San Sebastian 14 de marzo

En este instante nos llegan periódicos de Paris hasta el 9 inclusive, y los extractos de los mismos recibidos por Burdeos, alcanzan hasta el 10. El *Observador austriaco* sostiene la rendición de Ali-bajá, y el diario de *Francfort* desmiente al *constitucional Francés* en cuanto á lo que este anunció, y copiamos nosotros, acerca de que se esperaba muy pronto el manifiesto de la declaración de guerra de la Rusia contra la Turquía.—La insurrección de Irlanda está muy lejos de apaciguarse; dice el *Sun* que en el condado de Clark todos los la-

bradores van abandonando sus casas forzados á ello, segun dicen por las ordenes perentorias del invisible y terrible capitán Rock.

Continúa la misma incertidumbre misteriosa acerca de la empresa del general Berton. El *diario de Nances* dice que no puede tardar en caer en manos de la tropa que lo persigue. Los periódicos ultras de la capital afirman, los unos que está cercado en un monte, y los otros que ha logrado escaparse embarcándose. En Paris continúan los síntomas de fermentacion, y la continua vijilancia de la gendarmería y de alguna tropa de la confianza del gobierno; se grita mucho en diversos sentidos y se hacen también muchos arrestos. En Burdeos está sobre las armas y haciendo un servicio extraordinario la milicia nacional; se achaca está medida á la influencia de forasteros en aquella ciudad durante la feria de marzo, pero este es un ridículo pretexto, porque en ninguno de los años anteriores, en que seguramente ha sido la feria mucho mas concurrida, se ha echado mano de semejante disposicion.

Fondos publicos en Paris en la bolsa del 9.—Renta francesa 88 fr. 60 c.; acciones del banco 159 fr. 25 c.

### Correspondencia.

De la que recibimos de varios puntos resulta lo siguiente: las ocurrencias del Van-tée y todo lo concerniente al general Berton parecen cosas de duendes, que todos las sienten, todos dicen que las hay, y como nadie las ve no se sabe que color tienen. Los periódicos de Burdeos hacen muy bien el papel de diablos mudos, y las cartas de comercio guardan un profundo silencio. Lo que no se puede dudar es que hay un grandísimo descontento en toda la Francia. Los habitantes de Roquefort se han resistido á pagar el impuesto sobre líquidos conocido con el nombre de *derechos reunidos*. En la noche del 11 al 12 fueron arrestados y conducidos á Montdemarsan, 14 de los mas resueltos. Sus mujeres fueron á la iglesia para tocar á rebato pero habiéndose hallado que por orden del *Maire* estaba cortada la cuerda de la campana, esto irritó al vecindario en términos que ha intimado al prefecto, que si para el 16 de este mes no estan en libertad los 14 arrestados, irán todos sus paisanos á Montdemarsan á sacarlos á viva fuerza de manos de la autoridad.

*Liberal Guipuzcoano.*

Madrid 13 de marzo.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente:  
Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, y previos los requisitos prevenidos en los artículos 54 y 55 del reglamento para el gobierno interior de las mismas, decretan lo siguiente:

1.º Formarán el tribunal de las Cortes en sala de primera instancia los Sres. D. Joaquin García Demcaech, diputado por la provincia de

Valencia; D. Francisco Blas Garoz, por la de Toledo; D. Josef Baiges y Oliva, por la de Cataluña; y D. Melchor Marau, por la de Valencia.

2.º La sala de segunda instancia la compondrán los Sres. D. Ramon Salvato, diputado por la provincia de Cataluña; D. Josef Rafael Fernandez Cid, por la de Galicia; D. Agustin de Argüelles, por la de Asturias; D. Josef Canga Argüelles, por la misma; y D. Pablo Lillo, por la de Jaen.

3.º El Sr. D. Pablo Santafé, diputado por la provincia de Aragon, ejercerá en dicho tribunal las funciones de fiscal., Madrid 6 de marzo de 1822.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 11 de marzo de 1822. = A. D. Nicolas Careli.

*Idem 14.*

El Rey se ha servido conferir el gobierno de la plaza de Barcelona al mariscal de campo D. Josef de Castellár.

Asimismo ha tenido á bien nombrar subsecretario del Despacho de la secretaría de Guerra al brigadier D. Felipe Montes, gefe de seccion mas antiguo de la misma.

El juez de arribadas de Cádiz ha dirijido por el correo de ayer el parte siguiente:

„Escmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de poder anunciar á V. E. como la noticia sobre la independenciam de Puerto-Rico, que en el Golfo dió el capitan de la fragata francesa la *Restauracion* al de la propia nacion la *Victor-Amadeo*, de cuya entrada en este puerto doy cuenta á V. E. en esta propia fecha, queda enteramente desmentida por la bombarda española *Santa Ines* (alias *la Blanca*), su capitan y maestre D. Magin Artigas, que ha fondeado hoy en esta bahía, procedente del mismo Puerto-Rico, en 42 dias de viage; á su salida, que fue el 22 de enero, no se observaba el menor síntoma de insurreccion: reinaba el orden, la tranquilidad y el sosiego, y el general de la isla habia tomado las providencias mas enérgicas y vigorosas para contener los efectos que en los incautos é ilusos pudiera causar un cúmulo de proclamas subversivas é incendiarias, que el malvado de Santo Domingo habia logrado diseminar furtivamente en ella. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 8 de marzo de 1822. = Escmo. Sr. = Tomas Barreda. = Escmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar.

*Carta particular de la misma fecha.* „Las noticias particulares de Costafirme dan esperanzas de ver cambiada en breve la suerte de Caracas: dícese que las guerrillas se multiplicaban en aquel continente en favor de la buena causa; que Bolivar habia sido batido y muerto en una accion que sostuvo contra las tropas nacionales al mando del ma-

747  
viscal Aimerich, y que en consecuencia algunos emigrados de Caracas se estaban preparando para regresar á aquella capital. El general Latorre habia salido de Puerto-Cabello para la provincia de Coro, en donde se hallaba al frente de 30 hombres, y estaba en comunicacion con Morales.

Idem 15

ARTICULO DE OFICIO.

*Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

„Ofreciendo la excesiva sequedad de la estacion fundados temores de que la próxima cosecha sea de las mas escasas, y que varias provincias sufran los crueles efectos de la falta de granos y de todos los males consiguientes á ella, que un Gobierno previsor debe anticiparse á evitar, quiere S. M. que por medio de los gefes políticos se escite á todas las diputaciones provinciales para que á la mayor brevedad informen sobre las esperanzas que prometen las cosechas de las especies cereales en sus respectivas provincias, si creen que debe hacerse alguna variacion de las leyes prohibitivas de la introduccion de granos del extranjero, con todo lo demas que considere conveniente, para prevenir los resultados de la escasez con tiempo suficiente para remediarlos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su mas pronto y exacto cumplimiento. Madrid 12 de marzo de 1822.

---

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobernacion de la Peninsula = Seccion de Gobierno político. = Para llevar á efecto el decreto de las Cortes de 27 de enero ultimo en que se determina el arreglo provisional y division política del territorio de la monarquía en la Peninsula é islas adyacentes, se ha servido S. M. nombrar Gefe político de la provincia de Barcelona á D. Vicente Sanchez, de la de Gerona á D. Josef Perol, de la de Lérida á D. Josef Cruz Muller, y de la de Tarragona á D. Juan Balle, cuyas provincias son las confinantes con esa de Barcelona.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demas efectos oportunos. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1822. = Moscoso. = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

---

*Crédito público.* Con fecha de 7 de julio del año próximo pasado, dirigió esta contaduría de mi cargo á la general de reconocimiento y estincion del reino en dicho establecimiento, las certificaciones de crédito de que se hace mérito á continuacion, las cuales resultando haber padecido extravío, se han puesto las competentes notas de retencion por dicha oficina general; lo que se avisa al publico para su noticia, y á fin de que en el caso de saber alguno de su paradero, se sirva dar conocimiento á esta contaduría, para en su consecuencia disponer lo que sea conveniente en el particular.

*Nota de las certificaciones de crédito sin interes presentadas á esta contaduría del crédito público de mi cargo, desde el 16 al 30*

*inclusives de junio del año último, y dirigidas á la general del reino en 7 de julio del mismo, para su reconocimiento, cuyos respectivo números son los al márgen notados.*

- 457 D. Juan Mas, espedida en 19 de junio de 1816, de 1280 rs. 22 ms.
- 815 D. Josef Sagás, en 1.º de marzo de 1221, de 120022.
- 913 Doña Antonia Navarro, tutora de su hijo D. Juan de Dios Trias, endosada á favor de Doña Rafaela Trias, en 20 de noviembre de 1817, de 3841 33.
- 1276 D. Josef Nadal, apoderado de D. Carlos Ramon de Asprex, en 12 de mayo de 1819, de 4321 33.
- 1355 D. Ramon Muns, en 4 de julio de 1816, de 1000.
- 2156 D. Manuel de Zara, endosada á favor de D. Ignacio Girónna, en 18 de febrero de 1817, de 2200.
- 2158 El mismo á favor de idem, idem idem idem, de idem.
- 2418 Doña Antonia Navarro, tutora de su hijo D. Juan de Dios Trias, endosada á favor de Doña Rafaela Trias, en 20 de noviembre de 1817, de 600.
- 2419 La misma á favor de idem, en idem idem idem, de idem.
- 2420 La misma á favor de idem, en idem idem idem, de idem.
- 3356 D. Josef Nadal, apoderado de D. Carlos Ramon de Asprex, en 21 de febrero de 1819, de 600.
- 3359 El mismo, idem idem idem, en idem idem idem, de idem.
- 3361 El mismo, idem idem idem, en idem idem idem, de idem, todas por réditos de los empréstitos en tesorería de 160 millones.
- 11330 D. Francisco Catalá, en 30 de abril de 1819, de 8061 14.
- 20938 D. Cipriano de Villafuerte, endosada á favor de D. Andres Torpdike, en 4 de octubre de 1820, de 6604 17, las dos de sueldos.

*Nota de las certificaciones de crédito con interés, presentadas á esta contaduría del crédito público de mi cargo, desde el 16 al 30 inclusives de junio del año próximo pasado, y dirigidas á la general del reino en 7 del mismo, para su liquidacion y reconocimiento, cuyos respectivo números son los al márgen notados.*

- 1298 D. Alejandro de Mir, espedida en 27 de diciembre de 1819, de 100,000 rs.
- 1347 D. Juan Alonso del Real, apoderado de Doña Ana Gaset, en 31 de agosto de 1820, de 8000 rs., las dos de empréstitos en tesorería de 160 millones al 5 y 4 p. c.
- 731 D. Juan Alonso del Real, por sí y como apoderado de sus hermanos D. Francisco Alonso del Real, Doña Francisca Llord y Real, y Doña Teresa March y Real, en 18 de setiembre de 1820, de 40,000.
- 463 D. Juan de Ortega, en 19 de julio de 1816, de 28,000.
- 313 Doña Antonia Navarro, tutora y curadora de su hijo D. Juan de Dios Trias, endosada á favor de Doña Rafaela Trias Salgado, en 20 de noviembre de 1817, de 12,000.

- 430 D. Juan Antonio de Casanova, endosada á favor de D. Ignacio Girona, en 17 de junio de 1816, de 8000.  
 532 D. Vicente Cardenas, endosada á favor de D. Andres Torn-dike, en 20 de marzo de 1818, de 16,000.  
 453 D. Mariano Ribas, en 19 de junio de 1816, de 16,000.  
 457 D. Juan Mas, de idem idem idem, de 4000.  
 815 D. Josef Sagás, en 1.º de mayo de 1821, de 4000.  
 308 D. Josef Batlle, heredero de D. Josef Batlle, en 5 de diciembre de 1816, de 16,000, todas al 4 p. c.  
 Barcelona 20 de marzo de 1822. = *Esteban Geonés.*

Se asegura que reunidos los batallones de milicia, van domingo á hacer cierta parada ó lo que sea fuera la puerta de D. Carlos. Hay sugeto que recuerda que otra vez se hizo una operacion semejante, y que se malvarató el sembrado ó plantas de ciertos campos que alli existen. El dueño de alguno de estos quiso recurrir; pero los demas lograron disuadirle, bajo la esperanza de que no se repetirian estos actos en aquel paraje, cuando hay para hacerlos la Esplanada y el hiermo que media entre la indicada puerta y las del mar de Barcelona. No obstante temiendo ahora que se repita aquella escena desagradable.

Suplican al que mande la indicada fuerza que, sino estima hacer sus operaciones en otro de los dos puntos recordados, tenga por lo menos presente lo que está mandado en el art. 4.º del cap. 1.º de nuestra Constitucion, que felizmente rije, en orden á que *deben ser conservadas y protegidas las propiedades.* = A. C. B.

Bueno es, Sres. editores del Indicador Catalan, defender un hombre su opinion porque en ello se prueba caracter y abundancia de medios; pero defenderla por falsedades envueltas en razones difusas y que tienden á estraviar la opinion general es un delito, y es precisamente lo que se llama escribir por pasion ó por capricho. Ustedes empeñados en aprovechar hasta de las mas insulsas raterias han querido romper ahora un velo que no puede estar mas que delante de sus ojos, y me temo que si asi prosiguen se romperán antes la cabeza que salirse con la suya, porque en esta bendita ciudad solo faltan mas ganas de escribir, y sobran medios de hacerlo contra las razones de Vds. con eminentisima ventaja. Vds. para apoyar al pobre coronel Costa, y á fe que por su interés valdria mas que callaran, suponen que toda la ruidosa cuestion del dia, estriba en querer aquel buen ciudadano defender la causa de los milicianos que se ausentaron por la epidemia, y comprueban su razon en la orden de la gobernacion que manda ponerlos á todos otra vez en sus destinos: esto es hacer á los ciegos jueces de los colores. Díganme Vds. ¿ aun cuando esta orden se hubiese cumplido exactamente, creen Vds. que Llinás, Gironella y Montero debian volver á los mandos que dejaron? ¿ No saben Vds. que el ciudadano Llinás renunció libre y espontaneamente tres veces, una cuando se firmó Ex-miliciano y luego nos dijo que él era, otra con escrito al coronel que no tuvo curso porque sí señor, y otra en presencia del Ayunta-

miento como consta de su acta, según me han asegurado? Quieren Vds. que les diga que Gironella hizo igualmente tres veces su renuncia y que Montero le imitó aunque no fuesen iguales las razones en ambos? Y digánme Vds. ¿estos señores están en la clase de los perjudicados y tienen algo que pretender y pueden ser comprendidos en aquel oficio u orden de la gobernación? Y si Costa se oponía á renuncias le apoya una orden relativa á perjudicados? Lo mismo es esto que apelar á Marruecos para defender los concilios. ¿Y si aun vamos al sostenimiento de la opinion contraria á las renunciaciones, no diremos que el coronel las ha autorizado á decenas en sus propios batallones, hasta en clases mayores como consta de sus informes? Y si decimos que sostiene á los perjudicados, no hallaremos que es esto contradictorio despues de haber visto dar sus plazas y crearse los nuevos empleos en todos los batallones, sin haber hecho á ello la menor oposicion cuando era ocasion de hacerla, y cuando podia por estar interinamente encargado del mando general? ¿Porque aquel buen señor se opuso al reemplazo de Llinás y de Montero que fueron legitimamente hechos, y dejó que se diese la comandancia de Gironella, y aun en su propio batallon dejó reemplazar á Bonaplata, capitán de cazadores, y otros y otros que ahora no me vienen á la memoria? Seamos claros, Sres. editores, en esta ocasion singular los salidos y los quedados se han portado con estimable pundonor: los segundos en haber arrostrado los ataques de la muerte, y los primeros en haber entrado con noble desprendimiento en las filas que habian mandado, y vale mas esto en su favor, que todas las razones que Vds. pueden dar, porque asi se sirve á la patria y no dividiéndola en partidos que tarde ó temprano serán quizá su ruina y tambien la de Vds., porque asi ha sucedido en estos casos de desde que existe el mundo. Lo malo de todo esto y lo mas importante es que la infeliz Barcelona, puesta de este modo en convulsion, sufre daños incalculables, porque se paraliza la especulacion que es el manantial de su riqueza, porque nadie quiere enviar sus caudales á donde recela perderlos, porque infinitas familias se retraen de volver á sus hogares, mas por esta causa que por el temor á la epidemia, y porque en fin estos debates asi fomentados desacreditan nuestro sublime sistema, y hacen nuevos enemigos á la libertad.

Dejen Vds. en paz á los milicianos que unidos son la gloria y el orgullo de la Nacion, y divididos serian su ruina. No empañen Vds. con una mala defensa, los méritos antiguos y relevantes del coronel detenido; y sobre todo, acuérdense Vds. que los que escriben para el público deben tener dignidad, y ser imparciales, sin estenderse mucho en lo que lisongea sus deseos, al paso que se cercena y desfigura lo que les molesta, y asi, de este solo modo desmentirán Vds. la calificacion que el Sr. ministro hizo de ese periódico en la memorable sesion del 9 = VV. A.

---

### Suscripcion 3.<sup>a</sup>

Siguen las cantidades que se han recaudado en estas casas Consistoriales en el dia 22 de marzo de 1822 á favor de la horfandad desvalida,

de resultados de la enfermedad que ha reinado en esta capital y puerto en el año de 1821. 741

*Cantidades.*

	Rs. vn. mrs.
Suma anterior.....	3236
M. M. y C. por segunda vez.....	40
	3276

*Se continuará*

AVISOS AL PÚBLICO.

LOTERÍA MODERNA NACIONAL.

Lista de los números premiados en el sorteo 1.º de marzo, celebrado en Madrid el día 14 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
1440	20	9212	20	13947	40	17577	20
1481	20	9215	20	13950	20	19358	40
4792	40	9526	20	13991	20	19360	20
4805	20	9545	20	13996	20	19392	20
5408	20	10514	20	14226	20	22508	4000
5427	20	10517	20	14236	20	22513	20
5452	20	10543	40	14270	20	22536	20
5475	20	12144	20	14285	20	23339	20
5494	20	12152	40	15008	40	24005	50
7075	20	12172	20	15029	20		
7085	20	13548	20	17535	20		

Son 42 billetes premiados de importe 4970 ps. fs. equivalentes á 99400 rs. vn. efectivos.

El día 28 del corriente, (si antes no quedan concluidos) se cerrará el despacho de los billetes del sorteo de grandes premios, celebradero en Madrid aquel mismo día.

El billete entero vale 8 duros: el medio billete vale 4 duros: el cuarto de billete vale 2 duros.

Nota: En Reus ha tocado la suerte de 4000 duros, y otras varias.

Barcelona 22 de marzo de 1822. = *Josef Padró y Marimon*

*Idem primitiva nacional.* Hoy sábado 23 del corriente al medio día se cierra la admision de juego para la estraccion celebradera en Madrid el día 1.º de abril próximo.

Los que justifiquen tener algun crédito sobre los bienes del difunto D. Manuel Grau y García, se servirán acudir hoy y siguientes hasta el martes inclusive á las 10 de la mañana en la casa que habita dicho Sr., sita en la calle de la Paja, al lado de un tornero, primer piso.

Se previene al público que el martes 26 del corriente se concluirá en la cancilleria del consulado de Francia el remate al mayor postor si hay lugar de la polacra francesa nombrada la Josefina, su capitán Estéban Simiane.

Mañana domingo de pasion saldrá la congregacion de Ntra. Sra. de la Esperanza á la hora acostumbrada para la iglesia de PP. Carmelitas Descalzos.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*  
*Espanoles.*

De Alicante en 5 dias, el laud Virgen de Gracia, de 8 toneladas, su patron Pablo Doménech, con trigo de su cuenta. = De Lisboa, Villanneva de Portiman, Aguilas, Alicante y Villajoyosa en 26 dias, la bombardera S. Josef, de 40 toneladas, su patron Miguel Gonzalez, con algodón, palo brasil y anchovas á varios. = De Sevilla, Cádiz, Málaga y Cartagena en 41 dias, el laud S. Antonio, de 25 toneladas, su patron Miguel Ferrer, con lana á D. Jaime Sole y Roca. = De Castellon y Tarragona en 4 dias, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Jose Lacomba, con algarrobas y losa de Alcora de su cuenta. = De Aleudia en 2 dias, el canario S. Zenon, de 12 toneladas, su patron Pedro Presas, con carbon y palmas de su cuenta. = Dos laudes de S. Feliu y uno de Palamós con carbon; uno de Calella con leña; uno de Mataró en lastre; uno de Salou y otro de Sitjes con vino.

*Aviso.* Por equivocacion de un sobrescrito se entregó una carta en casa Juan Cors, y debia dirigirse á Juan Cors: el interesado acuda á la plaza de la Lana, núm. 8, que se le devolverá.

*Venta.* En la casa de D. Ramon Fina, frente de casa Gassó, plaza de Santa Ana, se hallarán de venta dos mulos jóvenes uno de cuatro años y otro de cinco: una mula y un caballo; tambien un carabá de cuatro ruedas, otro de dos, dos tartanas y dos calesas, y se tratará todo á un precio equitativo.

*Retornos.* En la Fontana de Oro hay una tartana para Figueras y su carrera.

Al lado de los Trinitarios, en la Rambla, hay una galera que sale con escolta para Madrid.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérida ó su carrera.

*Serviente.* Para ir detras de un carruaje, ocuparse en los quehaceres de sala y hacer los recados que se le mande, se necesita de un jóven de 16 á 18 años, de buena conducta y que tenga quien se la abone, y que sepa leer y escribir; pero si algun huérfano que quiera tomar esta ocupacion carece de esta instruccion se le dará en la misma casa que se necesita, de la que informará Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

*Nodrizas.* Una viuda de 38 años de edad desea criatura para criar en su casa, cuya leche es de un mes: darán razon en la calle den Giguas, casa del señor Magin Sariñá, tercer piso.

Cayetano Bulbena, tendero de paños, en los Cambios, informará de una ama que desea criatura para criar en su casa ó en la de los padres.

Ventura Curtó desea encontrar criatura para criar en su casa: vive en los Tallers, núm. 8, frente casa Magarola.

En la calle del Pont de la Parra, núm. 1, segundo piso, informarán de otra de San Andres de Palomar, que tiene la leche de ocho meses, y desea criatura para criar en su misma casa.

*Nota.* Las dos preguntas de J. A. C. J. del diario de ayer, se dirijan á los señores médicos contagionistas.

*Teatro.* A las seis y media habrá volatines,

# PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR

segun nota arreglada por los corredores de cambios de la plaza de Barcelona á 22 de marzo de 1822.

*Granos de primera calidad. Pesetas la cuartera.*

<b>Trigos.</b> De Aragon.....	17½ á 18½
Urgel.....	á
Ampurdan.....	á
Valencia rexa.....	18½ á 19
Mancha candéal.....	20½ á 21
Santander.....	17½ á 18
Aguilas.....	17½ á 18½
Coruña.....	17½ á 18½
Gijon.....	15 á 16
Mescilla de Sevilla nominal... Fuertes. De Andalucía. . . }	18 á 19 19 á 20
Valencia nominales. . . }	
Santander.....	17 á 18½
<b>Centenos.</b> De Santander y Coruña.	10 á 10½
Aragon y Urgel.....	10½ á 11½
<b>Cebadas.</b> De Cartagena. . . }	
Valencia.....	10½ á 11
Urgel y Aragon.....	á
<b>Maiz.</b> De Santandery Coruña amarillo. . . . .	10 á 11
Valencia y Tortosa. . . . .	11½ á
Ampurdan.....	11½ á
<b>Garbanzos.</b> De Andalucía. . .	19 á 20
<b>Avichuelas.</b> De Coruña y San- tander. . . . . }	17½ á 18
Valencia.....	á
<b>Habones</b> De Andalucía. . . . .	á
Valencia.....	á
<b>Habas grandes.</b> De Andalucía.	á

*Harinas. Pesetas el quintal.*

De Santander y Coruña.....	19½ á 20½
Alicante y Valencia finas. . . . .	23 á 24

*Algarrobas.*

De Valencia á bordo. . . . .	4 á 3½
------------------------------	--------

*Frutos Coloniales. Lib. Cat. el quintal.*

Azúcar de la Havana 3 quintos } blanco y 2 quintos quebrado. }	17½ á 20
Blanco. . . . .	20 á 23
Quebrado. . . . .	13½ á 13½
Cueros al pelo de Buenos-Aires } de peso de 24 á 30 libras. . . }	37½ á 40

De la Havana. . . . .	32 á
De Cuba de 21 á 24 libras de peso.	á
De Guayana de 20 á 22 libras. . . .	á
De Puerto-Rico y Costafirme. . . . .	á
Del Brasil de 28 á 29 libras. . . . .	á

*Sueldos catalanes la libra.*

Cacao de Caracas segun calidad. . . .	16 á 17 6
Maracaibo. . . . .	á
Guayaquil. . . . .	7 3á 7
Zarparrilla de Veracruz. . . . .	6 3á 6 6

*Pesos fuertes el quintal.*

Café. . . . .	22 á 22½
---------------	----------

*Pesetas la libra.*

Grana plateada. . . . . }	20 á 21
Negra. . . . . }	
Quina fresca superior. . . . .	9 á 10
Añil flor Goatemala. . . . .	10½ á
Flor Caracas. . . . .	10½ á 10½
Sobresaliente. . . . .	7 á 8
Corte. . . . .	5½ á 6

*Pesetas el quintal.*

Palo Campeche. . . . .	9½ á
Brasilete de Santa Marta. . . . .	á

*Pesos de 128 cuartos el quintal.*

Algodon de Fernambuco. . . . . 1. <sup>a</sup>	36 á
Dicho. . . . . 2. <sup>a</sup>	34 á
Guayana y de Varinas. . . . .	33 á 32
Varita. . . . .	24 á
Cumaná. . . . .	27 á
Caracas y Puerto-Cabello. . . . .	23 á 22
Cuba. . . . .	30 á
Puerto-Rico. . . . .	33 á
Lima de primera. . . . .	30 á
Dicho de segunda. . . . .	24 á
Veracruz con pepita. . . . .	6 á

Algodon de Motril. . . . .	28 á
De Ibiza con pepita. . . . .	7 á
De la Havana. . . . .	28 á

*Pesetas el quintal.*

Arroz de Valencia. . . . .	27 á
De Cullera. . . . .	23 á

*Pesetas la libra.*

Azafran. . . . .	28 á
------------------	------

*Libras catalanas el quintal.*

Almendras de Esperanza. . . . .	20	á	13½
De Mallorca. . . . .	14	á	13½
Avellana del pais. . . . .	18	á	19
Anis de Alicante. . . . .	25	á	26
Dicha de la Provincia. . . . .	26	á	27
Acero de Trieste. . . . .	17½	á	18

*Sueldos la libra.*

Aceite de vitriolo del pais. . . . .	3	6á	3 9
Agallas de Alepo negras. . . . .	18	á	18 6
Idem en Sorte. . . . .	11	6á	12

*Sdos. el cortan.*

Aceite del pais bueno. . . . .	30	á	
De Andalucia. . . . .	28	á	
De Mallorca. . . . .	27	á	27½
De Tortosa. . . . .	29	á	

*Duros el ql. cat. á la Carreta.*

Bacallao de Noruega. . . . .	6½	á	6½
Pezpalo abierto. . . . .		á	
Dicho rodondo. . . . .		á	
De Terranova. . . . .		á	
Lenguas de Schetland. . . . .	5½	á	5½
Bacallao idem. . . . .	5	á	

*Duros el quintal.*

Cáñamo del pais. . . . .	7½	á	8
--------------------------	----	---	---

*Pesetas el quintal.*

Corcho en ojas de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> . . . . .		á	
---	--	---	--

*Pesetas la libra.*

Canela de Holanda 1. <sup>a</sup> . . . . .	13	á	13½
Idem 2. <sup>a</sup> . . . . .	9	á	
De la China en fajito. . . . .	3	á	3½
Clavillos. . . . .	5½	á	5½

*Sueldos la libra.*

Cera de Berberia. . . . .	17	6á	18
Del pais. . . . .		á	
De Cuba blanca. . . . .	19	á	19 6
Amarilla. . . . .	14	3á	14 6

*Sueldos la cana.*

Duelas de roble de Romanía. . . . .		á	
-------------------------------------	--	---	--

*Pesetas la Botada.*

De Castaño furnida. . . . .		á	
-----------------------------	--	---	--

*Sueldos la libra.*

Goma Arábiga. . . . .	8	á	8 6
Berberisca. . . . .	5	á	6

*Libras el quintal.*

Jabon de piedra . . . . .	14	10á	15
---------------------------	----	-----	----

*Duros la saca.*

<i>LANA sucia la saca de 6 arrobas 6 libras.</i>			
De Segovia. . . . .		á	
De Estremadura. . . . .		á	
De Molina Trassumant ó Merina. . . . .		á	
Entreña. . . . .		á	

*Pesetas la libra.*

Pelo de camello trabajo ingles. . . . .		á	
Trabajo frances. . . . .		á	

*Sueldos la libra.*

Pimienta de Holanda. . . . .	7	3 á	7
De Tabasco. . . . .	5	á	5½

*Pesetas la libra.*

Pieles de liebre. . . . .	5	á	
---------------------------	---	---	--

*Duros el quintal.*

Queso de Holanda. . . . .	12½	á	12
---------------------------	-----	---	----

*Libras el quintal.*

Rubia de Francia primera. . . . .	27	á	30
Dicha segunda. . . . .		á	
Del Reino. . . . .	25	á	27

*Cambios.*

Londres 37¾ y 37 octavos.			
Paris sin cambio fijo.			
Amsterdam 106.			
Idem 104 á 60 dias fecha.			
Madrid de 1 á ¾ p. c. d.			
Cádiz 2½ p. c. id.			
Valencia de 1½ á 1½ p. c. id.			
Zaragoza 1½ p. c. id.			
Tortosa del par á roctavo p. c. id.			
Reus al pai.			
Tarragona del par á ¼ p. c. d.			

*Precio de los aguardientes en Reus en 18 del corriente.*

Aceite. . . . .	tt	á	tt	á
Prueba de Holanda. . . . .	tt	á	tt	á